



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 NOV 2006

VISTO: Las tareas efectuadas en el marco de la Ley Nro 702 de Presupuesto Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Auditora Fiscal interviniente, elabora el Informe TCP N° 576/06, mediante el cual se analiza la Ley Nro 702 de Presupuesto 2006 y como así también la distribución administrativa de los créditos del Presupuesto de Gastos de la Administración Central aprobado por Decreto N° 3121/06, elevando el mismos al Secretario Contable.

Que analizados el Informe citado precedentemente, el Sr. Secretario Contable, eleva el mismo a la Vocalía de Auditoría mediante Nota Interna N° 1283/06 para conocimiento y consideración, indicando que comparte lo expresado en el mismo, entendiéndose necesario comunicar de las observaciones plasmadas al Ministerio de Economía para que presente las explicaciones del caso.

Que en consecuencia, se hace necesario dar carácter externo al Informe TCP N° 576/06, a través del dictado de la pertinente resolución, poniendo en conocimiento de los mismos al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Dn. Raúl Horacio BERRONE.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495.

Por Ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

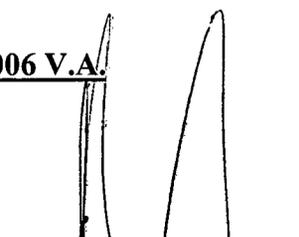
RESUELVE:

ARTICULO 1°) DAR carácter externo al Informe T.C.P. N° 576/06, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°).- REGISTRAR, comunicar, al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Dn. Raúl Horacio BERRONE. Cumplido. ARCHIVAR.

T.C.P.
RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 114 /2006 V.A.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
VºBº


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia